

ING. DOM Y FECHA	0524/18 DEL 21.02.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 75
FECHA DE EMISIÓN	26 FEB. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	Rut:
Dirección: AV. EL BOSQUE SUR Nº 130 – LAS CONDES	Fono: 22304600
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO ESQ. AV. LA PAZ SUR ORIENTE	Nº :-----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 05-03-2018.-	Fecha Término: 09-03-2018.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

EJECUCION DE MEDIDAS DE MITIGACION, PROY. DE SEMAFORIZACION CONST. MALL INDEPENDENCIA	
Calzada	X 8 M²
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	8 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 8 M²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 383.946.-	Orden de Ingreso: N° 28.926.470 de 21.02.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

*[Signature]*  
APS/JNC/DRA/dra.-23.02.2018.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo Vía Pública  
ID.: 1353674

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

